

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

699 Aprobadas inicialmente las bases reguladoras del Concurso de Narraciones Cortas Villa de Torre Pacheco y Concurso de Microrrelatos de la Biblioteca Pública Municipal.

El Ayuntamiento Pleno de Torre Pacheco, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente las Bases Reguladoras del Concurso de Narraciones Cortas Villa de Torre Pacheco y concurso de Microrrelatos de la Biblioteca Pública Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General, en la sede electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Torre Pacheco, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Torre Pacheco, a 10 de enero de 2023.—El Concejal de Hacienda y Comunicación, Carlos López Martínez.